



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: EX-2017-04555090-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2017-04555090-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Sistema Detección de Incendio y CCTV Iglesia Catedral – La Plata", en el partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-385-GDEBA-MIYSPGP de fecha 13 de abril de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos quince millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve con setenta y seis centavos (\$15.479.429,76), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en diarios locales y regionales mediante IF-2018-04968490-GDEBA-DCOPMIYSPGP, en el Boletín Oficial mediante IF-2018-05268998-GDEBA-DCOPMIYSPGP, y en la página web de la provincia mediante IF-2018-06648100-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.021 y sus Decretos Reglamentarios;

Que se recibieron dos (2) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 18 de mayo de 2018, obrante mediante IF-2018-06697776-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-11196327-GDEBA-DPAMIYSPGP la Dirección Provincial de Arquitectura procedió a actualizar el Presupuesto Oficial, el cual asciende a la suma de pesos dieciocho millones treinta y cinco mil ochocientos noventa con setenta y dos centavos (\$18.035.890,72);

Que mediante NO-2018-07601668-GDEBA-DEDPAMIYSPGP y NO-2018-10087181-GDEBA-

DEDPAMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-11746311-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa EDUARDO COLOMBI S.A. por la suma de pesos diecinueve millones seiscientos treinta y seis mil setecientos noventa y cinco con veintisiete centavos (\$19.636.795,27), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal, destacando que si bien la oferta representa un aumento del 8,88% respecto del presupuesto oficial, teniendo en cuenta las situaciones macroeconómicas y la fecha en que se estableció el presupuesto oficial, dicha erogación resulta la más conveniente;

Que en consecuencia, corresponde desestimar la oferta de la empresa SOLNAR S.A., por ser menos conveniente al interés fiscal;

Que mediante IF-2018-14564046-GDEBA-COPMIYSPGP el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que mediante NO-2019-13126060-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley Nº 15.078, y mediante DOCFI-2019-13058142-GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que mediante PV-2019-16155281-GDEBA-SSADMMIYSPGP toma intervención la Subsecretaría Administrativa;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018-15252978-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-19056179-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-16614104-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley Nº 6.021 y el artículo 2º del Decreto Nº DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: “Sistema Detección de Incendio y CCTV Iglesia Catedral – La Plata” en el partido de La Plata, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa EDUARDO COLOMBI S.A. por la suma de pesos diecinueve millones seiscientos treinta y seis mil setecientos noventa y cinco con veintisiete centavos (\$19.636.795,27) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento noventa y seis mil trescientos sesenta y siete con noventa y cinco centavos (\$196.367,95) para dirección e inspección, la suma de pesos quinientos ochenta y nueve mil ciento tres con ochenta y seis centavos (\$589.103,86) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento noventa y seis mil trescientos sesenta y siete con noventa y cinco centavos (\$196.367,95) para embellecimiento, hace un total de pesos veinte millones seiscientos dieciocho mil seiscientos treinta y cinco con tres centavos (\$20.618.635,03), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos catorce millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce con veintinueve centavos (\$14.285.714,29) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete con catorce centavos (\$142.857,14) para dirección e inspección, la suma de pesos cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y uno con cuarenta y tres centavos (\$428.571,43) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete con catorce centavos (\$142.857,14) para embellecimiento (artículo 3º Ley N° 6.174), hace un total de pesos quince millones (\$15.000.000).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2019 – Ley 15.078 – JU 14 – PR 8 – SP 3 – PY 3130 – OB 51 – FI 3 – FU 10 – IN 4 – PPR 2 – PPA 1 – FF 1.1– UG 441.

ARTÍCULO 5º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTICULO 6º La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2020 la suma de pesos cinco millones seiscientos dieciocho mil seiscientos treinta y cinco con tres centavos (\$5.618.635,03), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal la oferta presentada por la empresa SOLNAR S.A.

ARTÍCULO 9º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a entregar bajo debida constancia, a la empresa mencionada en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, la garantía que presentara como afianzamiento de su oferta.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.